BASES DE LA PROMOCIÓN
"myOpel 2015"

PRIMERA. Compañía Organizadora y Periodo Promocional

La Sociedad General Motors España S.L.U. con CIF B50629187 y domicilio en Polígono Industrial Entrerríos, Carretera Nacional 233 km 29, 50639 - Figueruelas, Zaragoza, España (en adelante, "OPEL"), tiene previsto realizar una promoción de ámbito territorial nacional de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Esta campaña se denominará "myOpel 2015".

SEGUNDA. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se extenderá desde el 1 de mayo de 2015 a las 00:00 horas, hasta el 31 de diciembre de 2015 a las 23:59 horas, ambas inclusive.

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Campaña, OPEL se compromete a otorgarle a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases con el fin de no perjudicar los intereses de los participantes.

TERCERA. Finalidad

La Campaña tendrá como finalidad promocionar el servicio online "myOpel.es" para propietarios titulares de vehículos Opel.

CUARTA. Gratuidad

La Campaña será gratuita de tal manera que la participación no hará necesario el pago de cantidad alguna por parte de los participantes en la misma.

QUINTA. Requisitos de participación y procedimiento

5.1 Legitimación para participar

Estarán legitimadas para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y con residencia legal en España, propietarios titulares de vehículos Opel. Tendrá la consideración de propietario la persona que figure en el permiso de circulación del vehículo Opel como titular del mismo.

No podrán participar los beneficiaros de vehículos Opel en régimen de renting o leasing.

5.2 Mecánica

Participarán en la promoción todos aquellos propietarios titulares de vehículos Opel que, únicamente desde el 1 Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 se hayan registrado en el programa de fidelización "myOpel.es" a través de la web www.myOpel.es.

No podrán participar en la promoción, los titulares de vehículos Opel que ya estén, o hubieran estado ya registrados en el programa "myOpel", antes del periodo señalado en el párrafo anterior.

Para poder participar en los sorteos, los participantes deberán registrarse y cumplimentar dos formularios:

- El primero correspondiente a un formulario de pre-inscripción en el que se les solicitarán los siguientes datos personales obligatorios: nombre del propietario titular del vehículo, apellidos, dirección de correo electrónico y contraseña.

- El segundo formulario podrá rellenarse cuando se acceda a la página y se solicitarán los siguientes campos: tratamiento, correo postal, número de teléfono, número de bastidor del vehículo y otros datos de identificación. Siendo obligatorio cumplimentar en este formulario el número de bastidor para poder participar en la promoción.

A los efectos de la promoción, sólo se consideran válidos los formularios o registros que los participantes hubieran cumplimentado con todos los datos solicitados de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que a la fecha de la promoción no se encuentren en vigor. Cualquier declaración falsa sobre la identidad o cualquier otro dato, podrán suponer la inmediata eliminación del participante.

Se hace constar que la persona que se registre en el programa myOpel.es, deberá coincidir con la persona que figure en el permiso de circulación como titular del vehículo. En caso contrario, se entenderá que no cumple con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

La promoción quedará limitada a una única participación por número de bastidor de vehículo.

Todos los propietarios titulares de un vehículo Opel registrados en "myOpel.es" durante el periodo antes indicado podrán participar en los sorteos ante Notario descritos a continuación.

5.3 Celebración de sorteos

A lo largo del periodo promocional se celebraran los siguientes sorteos ante Notario:

5.3.A. Sorteos mensuales para determinar los ganadores semanales

- Primer sorteo - 4 de junio de 2015
- Segundo sorteo - 7 de julio de 2015
- Tercer sorteo - 6 de agosto de 2015
- Cuarto sorteo - 8 de septiembre de 2015
- Quinto sorteo - 8 de octubre de 2015
- Sexto sorteo - 5 de noviembre de 2015
- Séptimo sorteo - 10 de diciembre de 2015
- Octavo sorteo - 11 de enero de 2016

En cada uno de los sorteos participarán los propietarios correctamente inscritos desde la fecha de comienzo de la promoción hasta el último día del mes anterior a la fecha de celebración de cada uno de los sorteos. La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por número de bastidor, por lo que los ganadores de los sorteos anteriores no serán incluidos en los sorteos celebrados con posterioridad a aquel en el que hubieran resultado ganadores.

En cada uno de los sorteos se extraerán DOS (2) suplentes a los que se recurrirá en caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio obtenido, no pudiera contactarse con él o no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases.

5.3.B. Sorteo Final

Una vez finalizado el periodo promocional, se celebrará un sorteo final de un Nuevo Corsa (Nuevo Opel Corsa MY 2015, 1.4 16 Válvulas, 90 CV gasolina, con cambio Manual y 5 velocidades, 3 puertas, acabado Excellence o modelo equivalente, con FlexCare+2) ante Notario, que tendrá lugar el 21 de enero de 2016 y en el que participarán todos los números de bastidor de vehículo Opel registrados en myOpel.es durante el periodo promocional, con independencia de que hubieran resultado ya agraciados con alguno de los premios semanales ya sorteados.

En el sorteo se extraerán además dos suplentes, para el caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio obtenido, no pudiera contactarse con él o no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases.

5.3 Comunicación a ganadores

Tras la celebración de cada sorteo Opel contactará con los ganadores por correo electrónico solicitándoles la aceptación expresa y escrita del premio así como la documentación que acredite la propiedad y titularidad del vehículo Opel.

Los participantes dispondrán de 72 horas, desde la fecha de notificación para proceder a aceptar formalmente y por escrito el premio y remitir a Opel copia escaneada de su DNI/NIE y del permiso de circulación de su vehículo Opel al siguiente correo electrónico: postventaopel@mkclientes.com

En el caso de que en el plazo establecido resultara imposible contactar con alguno de los ganadores, o éste no hubiera procedido a aceptar el premio en el plazo indicado, Opel contactara con los suplentes siguiendo para ello el mismo procedimiento de comunicación descrito. En el caso de que agotados los suplentes no hubiera podido hacerse entrega de alguno de los premios, se entenderá que éstos quedan desiertos.

Únicamente podrán tener la consideración de ganadores aquellos participantes cuyos datos de inscripción coincidan con los datos que figuren en la documentación requerida, esto es DNI/NIE y permiso de circulación del vehículo.

Los nombres de los ganadores serán publicados en la web de Opel (www.opel.es) una vez realizadas las comprobaciones anteriormente indicadas.

A partir de la fecha de publicación de los nombres de los ganadores Opel únicamente atenderá las reclamaciones, de los premiados en cada sorteo, formuladas en el plazo de siete (7) días laborales. Las reclamaciones podrán ser remitidas a las dirección de correo electrónico postventaopel@mkclientes.com

SEXTA. Premios

Los premios consistirán en:

6.1 Revisión oficial

Se sortearán un total de 105 premios, tres por semana del periodo promocional, consistente cada uno en una Revisión Oficial correspondiente al modelo de vehículo según las especificaciones del mismo definidas por Opel según kilometraje y /o antigüedad, en un concesionario de la Red Opel.

El mantenimiento incluirá únicamente las actuaciones correspondientes a dicho tipo de revisión y según la antigüedad/Kilometraje, no incluyendo labores incluidas en mantenimientos previos no realizados. En caso de querer realizar dichas labores pendientes, el premiado será informado de su coste igual que cualquier otra actuación en el taller, declinando tanto Opel como el concesionario cualquier tipo de responsabilidad por las consecuencias de que no se realicen estas operaciones adicionales.

El premio puede disfrutarse en cualquier concesionario de la Red Opel presentando el cupón numerado y con los datos del cliente y vehículo, que podrá descargarse desde la web myOpel.es accediendo con su usuario y contraseña.

La presente revisión oficial podrá ser disfrutada hasta el 31 de diciembre de 2016, y sólo podrá ser utilizada en una sola ocasión en un único concesionario, siempre que los datos del cupón y el vehículo coincidan con el chasis que ha resultado ganador.

La promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por número de bastidor de vehículo.

6.2 Sorteo final

Adicionalmente se realizará un sorteo final entre todos los participantes objeto de esta promoción, con un premio consistente en un Opel Corsa (según lo establecido en el 5.3.B). El vehículo se entregará matriculado asumiendo por tanto Opel los gastos de matriculación y el correspondiente impuesto de matriculación. Se excluyen de forma expresa los siguientes gastos: el pago del seguro obligatorio, tasas de tráfico, impuestos municipales ni ningún otro impuesto. Dichos gastos correrán exclusivamente por cuenta del ganador.

El vehículo será entregado al ganador, en un plazo máximo de 3 meses desde la aceptación del premio por parte del ganador. El ganador deberá asistir al acto de entrega que tendrá lugar en la fecha y lugar que Opel determine.

En el caso de que el ganador sea residente de las Islas Canarias, el vehículo será entregado y matriculado en un concesionario de dicha comunidad autónoma.

Los gastos de desplazamiento al concesionario de entrega deberán ser asumidos por el ganador.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio obtenido, comunicándolo a OPEL por escrito, bien mediante correo postal o por correo electrónico a postventaopel@mkclientes.com.

El premio obtenido es personal e intransferible, no pudiéndose sustituir por otro ni por su valor en metálico.

En el caso de que causas ajenas a Opel impidan la entrega de los premios inicialmente ofrecidos, ésta se compromete a sustituirlos por otros de similares características y valor.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. GM practicará la retención o el ingreso a cuenta que pudiera corresponder en nombre del ganador, y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el de la retención o ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación OPEL solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de entrega del premio.

SÉPTIMA. Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones reglamentarias dictadas en desarrollo de ésta, le informamos de que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de General Motors España, S.L.U. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar los servicios ofrecidos, así como el poder ofrecer comunicaciones comerciales de los productos y servicios Opel. Las comunicaciones podrán realizarse por vía postal, así como por medios electrónicos como SMS, dirección de email o medio de comunicación electrónica equivalente. Los datos podrán ser cedidos a otras empresas del grupo General Motors y a la Red de Reparadores Opel Autorizados para estos mismos fines. Vd. podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, remitiendo escrito a General Motors España S.L.U. Avda. Bruselas 20, 28108 Alcobendas (Madrid) o por correo electrónico: opel.spain@gm.com.

La mecánica de las promociones, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, General Motors España S.L.U. quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de las promociones.

Los participantes en las promociones consienten en que dichos datos sean tratados con finalidades comerciales por General Motors España S.L.U., siendo necesario dicho consentimiento para poder reclamar el premio y ser considerado como ganador.

OCTAVA. Derechos de Imagen

Los ganadores autorizan a OPEL a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

NOVENA. Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, y podrán consultarse en la página web www.opel.es, en www.myOpel.es y en la sección ABACO de la página www.notariado.org

OPEL se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

1. el usuario proporcione datos falsos o incompletos.

2. se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeo de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.

Igualmente OPEL podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Los participantes y usuarios podrán resolver sus dudas relacionadas con el concurso a través del Teléfono de Atención al Cliente habilitado para esta promoción 902 20 05 90.

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.